

= ACTA N° 478/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Sr. Fabián FIERRO GRÖNORES, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.232/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00142. SITUACIÓN FUNCIONAL FUNCIONARIO MAURO ARTEAGAVEYTIA. VISTO: I)Que el funcionario Sr. Mauro ARTAGAVEYTIA, que se desempeña a la orden del Departamento de Abastecimientos, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 6 del Escalafón Administrativo, siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo. II)Que el funcionario no se desempeña como chofer por lo que corresponde dejar sin efecto la compensación que percibe del 30% inherente a esa tarea, conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica, pero no obstante y de acuerdo a las tareas asignadas, si debe percibir la compensación por tareas a la orden, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/2007, de la Junta Departamental de Florida. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento interino de las tareas y simultáneamente, y disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Mauro ARTAGAVEYTIA, Ficha N° 11249, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo Grado 6. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso

mediante. 3)DÉJASE SIN EFECTO la compensación del 30% por cumplimiento de tareas de chofer que le fuera otorgada oportunamente. 4)OTORGAR al mismo la compensación por tareas a la orden equivalente a un 30%, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/2007 de la Junta Departamental de Florida. 5)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Administración, Hacienda y Abastecimientos. 6)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.233/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00066. CARLOS PEÑA.
SOLICITA RELIQUIDACIÓN DE HABERES PENDIENTES. VISTO Y
CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica en
actuación N° 13, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se el
abonen los haberes por el período que va desde el 11 de diciembre al 18, al Sr. Carlos
PEÑA, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica. 2)NOTIFICASE al Sr. Carlos
PEÑA, de las presentes actuaciones y especialmente de lo informado por la citada Asesoría
en su actuación N° 13. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de dar
cumplimiento a lo dispuesto. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.234/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709. DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SUGIERE LA
CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACIÓN. VISTO: Que la
Contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N°
9.175, de fecha 12 de enero de 2018, por la cual se dispone la renovación del contrato que se
mantiene con el Sr. Cristian AGUILAR SIRÉ, en carácter de pasante. CONSIDERANDO:
Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde

resulta necesario cubrir la demanda de los servicios que se prestan a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.175/18. ==
RESOLUCIÓN N° 9.235/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04396. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. 8ª MOVIDA TROPICAL 13 Y 14 DE ENERO DE 2018. VISTO: La propuesta presentada por la Oficina de Cultura, para la realización de la 8va. Movida Tropical, en las instalaciones del Teatro de Verano, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Cultura -actuación N° 19-, debido al cambio del evento del día 14, para el próximo domingo 21, y habiéndose realizado las coordinaciones pertinentes con las distintas áreas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, para la organización de la 8ª MOVIDA TROPICAL, del próximo 21 de enero, en las instalaciones del Teatro de Verano de Florida. 2)PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda al Departamento de Cultura. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Obras -Electricidad-, Administración -Servicios Varios y Tránsito y Transporte-, Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico-, Espacios Públicos y Desarrollo sustentable, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.236/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO

CON EMPRESA CARLOS RODRÍGUEZ COITO, CAMION ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO Y OTROS. VISTO: Que la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.143, de fecha 11 de enero de 2018, por la cual se dispone prorroga el contrato que se mantiene con la empresa Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO (Agrotecno). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la higiene pública, en virtud de los programas promovidos por la Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.143/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.237/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00192. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 71/18 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. ABRAHAM ISAAC LASALVIA MUÑOZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Abraham Isaac LASALVIA MUÑOZ, por el término de seis meses, contados a partir del 12 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte,

para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. RESOLUCIÓN N° 9.238/18.-EXPEDIENTE N° 20178-86-001-00213. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.239/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03862. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADÍA EN HOGARES, COMO ASÍ TAMBIÉN APOYO ECONÓMICO PARA EL 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación del 30% en régimen a la orden otorgada a la Lic. Antonella CUENCA, Lic. Stefanía OLMOS y a la funcionaria Asistente Social Nelly TEJERA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar en forma transitoria a funcionarios, en función del cúmulo de tareas relacionadas a becas estudiantiles en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.240/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00896. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA SERVICIO DE TRACTOR CON DESMALEZADORA PARA LOCALIDADES QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa de la Sra. Lourdes Vanesa RODRIGUEZ MARTINEZ, para realizar trabajos de desmalezamiento en las diferentes localidades del interior del Dpto. de Florida. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los servicios contratados en materia de higiene pública en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.241/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00218. CR. D.T.C.R. OBSERVA MUTUAL S.A. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 10766/67 de la firma MUTAL S.A. (publicidad), por un importe total de \$ 20.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a empresas que prestan servicios de publicidad, con el fin de mantener informada a la

población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.242/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD

EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo dispuesto en la Resolución N° 3.316, de fecha 20 de mayo de 2016, en la que se aprobó el convenio marco entre esta Intendencia, el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos con organizaciones dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.243/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03593. H.R.U. S.A.

PROYECTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS H.R.U. S.A.

VISTO: La Resolución N° 8.969/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, por la cual se dispone la suscripción del contrato de arrendamiento de servicios con Hípica Rioplatense del Uruguay S.A. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con el fin de explotar una subagencia de recepción de apuestas hípcas nacionales e internacionales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 8.969/17. ==
RESOLUCIÓN N° 9.244/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00220. ALCALDE LUIS OLIVA CASTRO. LICENCIA REGLAMENTARIA. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Casupá, Luis OLIVA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. José Luis NUÑEZ CASSINA, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.245/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00165. AMALIA HERNÁNDEZ. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE IMPORTE PAGO POR FICHA DE PISCINA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Amalia HERNÁNDEZ, solicitando la devolución de lo pagado por concepto de obtención de Ficha Médica por asistencia a Piscina Departamental, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría

Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectiva la devolución a la Sra. Amalia HERNÁNDEZ, de lo vengado por obtención de Ficha Médica para Piscina Departamental, Tasa equivalente a \$ 480. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.246/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00181. CAMILO SOSA GARCIA. PRESENTA RENUNCIA A LA DESIGNACIÓN COMO GUARDAVIDAS EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La renuncia al cargo de “guardavidas” acreditada por el Sr. Camilo SOSA GARCIA, y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia al cargo de “guardavidas” presentada por el funcionario Sr. Camilo SOSA GARCIA, ficha N° 11.517, a partir del día 15 de enero del corriente. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago al Sr. Camilo SOSA GARCIA, C.I. 4.728.292-0 de los haberes pendientes de pago, conforme a lo informado por Recursos Humanos y Liquidaciones en actuaciones N° 1 y N° 4 respectivamente. 3)PASE a sus efectos, registros y notificación a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.247/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00187. FLORENCIA ORFILA MÉNDEZ. PRESENTA RENUNCIA A LA DESIGNACIÓN COMO GUARDAVIDAS EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: La renuncia al cargo de “guardavidas” presentada por la Sra. Florencia MÉNDEZ y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la

renuncia al cargo de “guardavidas” presentada por la funcionaria Sra. Florencia MÉNDEZ, ficha N° 11.520, a partir del día 15 de enero del corriente. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a la Sra. Florencia MENDEZ, C.I. 5.265.802-3, de los haberes pendientes de pago, conforme a lo informado por Recursos Humanos y Liquidaciones en actuaciones N° 1 y N° 4 respectivamente. 3)PASE a sus efectos, registros y notificación a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.248/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00245. CR D.T.C.R.

OBSERVA SEVIO FLORIDA S.R.L. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por las relación de pago N° 46191, de fecha 18 de enero de 2018, para abonar la factura N° 7746, de la firma SEVIO Florida S.R.L. (Servicios de Vigilancia), por un importe de \$ 8.248, ya que -según consta en el remito- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que la necesidad urgente de contar con servicio de seguridad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.249/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00237. CLUB CICLÍSTA

“SAN ANTONIO” FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO PEDRO MONROY, FICHA N° 11.348, EN LA VUELTA CHANA,

25 Y 26 DE ENERO Y RUTAS DE AMERICA 14, 15 Y 16 DE FEBRERO.
RESOLUCIÓN: 1)CONCEDER al funcionario Sr. Pedro MONROY, Ficha N° 11.349, licencia especial a fin de participar los días 25 y 26 de enero próximos -Vuelta CHANA- y 14, 15 y 16 de febrero próximos la tradicional Rutas de Américas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario, en virtud de representar a nuestro Departamento en las mencionadas competencias. 2)NOTIFICADO el interesado, y con registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Talleres y Depósitos y Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.250/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548. FREDDY MARTÍNEZ, MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA - DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN. SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la transferencia destinada al Movimiento de la Juventud Agraria, de una partida equivalente a \$ 400.000, pagaderas en dos desembolsos de \$ 200.000 cada uno. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos, de acuerdo a los programas que se promueven a través de los programas promovidos por el Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====



EN este estado, siendo el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario
General (I) Fabián FIERRO GRÖNROS. =====

=====

=====

=====

Fabián FIERRO GRÖNROS
Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente